



Ministerio de Educación

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

1838

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, 29 SEP 2011



VISTO el expediente N° 13550/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS -CICLO DE LICENCIATURA- según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 131/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del su procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de



Ministerio de Educación

2011 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MARCHA
2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

RESOLUCIÓN N° 1838



estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Licenciatura articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS -CICLO DE *sw.* LICENCIATURA-, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA,

AP
JR *BB*



Ministerio de Educación

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

*2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES



perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS -CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Su
B
T
J
B

1838

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MÉXICO"

1838

ANEXO I



**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS -
CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA
PLATA, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.**

- Dirigir y organizar la administración de Recursos Humanos de la empresa.
- Diseñar el funcionamiento de las organizaciones respecto del área Recursos Humanos.
- Intervenir en la solución de los conflictos generados por la interrelación de los integrantes de las organizaciones.
- Evaluar la conducta humana y sus implicancias en la gestión de las organizaciones.
- Elaborar y conducir programas de selección y capacitación de personal.
- Intervenir en la negociación de convenios colectivos y de empresas.
- Organizar programas de contratación laboral.
- Diseñar políticas de remuneraciones.
- Diseñar programas de evaluación de desempeño.
- Evaluar y aplicar normas laborales en las organizaciones.
- Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad social en las organizaciones.
- Formular programas de requerimiento de personal y diseños de puestos de trabajo.
- Elaborar indicadores e interpretar información para la toma de decisiones en materia de Recursos Humanos.
- Formular normas internas en las organizaciones referidas a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrato de Trabajo, Empleo, Higiene Seguridad en el Trabajo.

*Sa.
g
T
T
B*



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

1838

A N E X O II



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS -CICLO DE LICENCIATURA-.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Analista en Recursos Humanos de Técnico en Recursos Humanos, o de Técnico en Administración de Empresas o de Técnico en Relaciones Públicas, con una carga horaria superior a 1600 horas reloj y con no menos de 3 años de cursada.
- Poseer título de: Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Relaciones Públicas o Licenciado en Psicología o Licenciado en Ciencias de la Educación.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

PRIMER AÑO

1	Sociología	A	3	90	-	-
2	Antropología Filosófica	A	3	90	-	-
3	Comunicación Institucional	A	3	90	-	-
4	Derecho Laboral, Sindical y de la Seguridad Social	C	3	45	-	-
5	Relaciones Públicas	A	3	70	20	-
6	Recursos Humanos	A	3	70	20	-
7	Teología I	A	3	90	-	-
8	Gestión de la Capacitación	A	3	60	30	-
9	Herramientas Tecnológicas	C	3	20	25	-
10	Liquidación de Haberes	C	3	30	15	-

SEGUNDO AÑO

11	Psicología Social y Dinámica de Grupos	A	3	90	-	1-2
12	Selección de Personal	C	3	45	-	6
13	Evaluación del Desempeño	C	3	45	-	6-8
14	Gerencia de Recursos Humanos	A	3	70	20	6
15	Políticas de Compensaciones	C	3	45	-	9-10
16	Sociología de las Organizaciones	A	3	90	-	1-2
17	Teoría de la Decisión	A	3	90	-	6
18	Taller de Recursos Humanos	A	3	60	30	6
19	Teología II	A	3	90	-	7
20	Seminario de Investigación: Tesina	A	3	60	30	-

SW. CARGA HORARIA TOTAL: 1.530 Horas.

*PA
17/08/2011*